**CONSUMOS PROBLEMATICOS DE SUSTANCIAS EN ADOLESCENTES EN SITUACION DE CONFLICTO PENAL EN LA CIUDAD DE PERGAMINO: MODOS DE ABORDAJE Y ARTICULACION INTERSECTORIAL**

**Autoras: Marina Bertini, Fabiana Cañizares, Daniela Ruiz**

**Director: Alejandro Michalewicz**

**Índice:**

Resumen.......................................................................................................................pág. 3

Introducción..................................................................................................................pág. 5

Material y métodos........................................................................................................pág. 6

Resultados.................................................................................................................... pág. 9

Discusión.......................................................................................................................pág. 14

Abreviaturas y acrónimos..............................................................................................pág. 17

Referencias bibliográficas..............................................................................................pág. 18

**RESUMEN**

Esta investigación parte de un marco teórico que considera el consumo como una problemática relevante de salud mental, la cual requiere de un abordaje intersectorial desde una perspectiva de derechos. Su objetivo general consistió en explorar y describir los modos de abordaje de las problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias que se ofrecen a los adolescentes en situación de conflicto penal en la ciudad de Pergamino. Se hizo eje en la articulación entre los sectores de justicia, salud y desarrollo social.

Se trata de una investigación de tipo exploratorio- descriptivo, de corte transversal que utiliza una estrategia metodológica cualitativa. Las herramientas de producción de datos fueron: entrevistas semidirigidas y análisis documental (expedientes del Juzgado Penal Juvenil).

Los resultados arrojaron datos sobre los modos en que se abordan las problemáticas de este grupo desde los sectores de salud, justicia y desarrollo social. Predominan intervenciones fragmentarias, desarticuladas, que terminan complejizando las problemáticas a las que se quiere dar respuesta. La multiplicidad de actores intervinientes no se traduce en la construcción de una lógica de trabajo en conjunto. Pudo observarse a su vez, que si bien en los discursos prevalece el paradigma de derechos, en las practicas se sigue reflejando la incidencia del paradigma tutelar.

**Palabras clave:** Adolescencia, sistema penal juvenil, consumo problemático de sustancias, salud mental.

**RESUMO**

Esta pesquisa baseia-se em um referencial teórico que considera o consumo como um problema de saúde mental relevante, o que requer uma abordagem intersetorial a partir de uma perspectiva de direitos. Seu objetivo geral foi explorar e descrever as formas de abordar os problemas relacionados ao consumo de substâncias oferecidas a adolescentes em situação de conflito criminal na cidade de Pergamino. Tornou-se o eixo na articulação entre os setores de justiça, saúde e desenvolvimento social.Trata-se de uma pesquisa exploratória, transversal, que utiliza uma estratégia metodológica qualitativa. Os instrumentos de produção de dados foram: entrevistas semi-orientadas e análise documental (arquivos do Juizado Penal Juvenil).Os resultados renderam dados sobre as formas em que os problemas deste grupo são abordados a partir dos setores de saúde, justiça e desenvolvimento social. Intervenções fragmentárias e desconexas predominam, o que acaba complicando os problemas aos quais queremos responder. A multiplicidade de atores intervenientes não se traduz na construção de uma lógica de trabalho como um todo. Pode-se observar, por sua vez, que, embora o paradigma dos direitos predomine nos discursos, na prática a incidência do paradigma tutelar continua a se refletir.

**Palavras-chave:** Adolescência, sistema penal juvenil, uso problemático de substâncias, saúde mental.

**SUMMARY**

This research is based on a theoretical framework that considers consumption as a relevant mental health problem, which requires an intersectoral approach from a rights perspective. Its general objective was to explore and describe the ways of approaching the problems related to the consumption of substances that are offered to adolescents in a situation of criminal conflict in the city of Pergamino. It became the axis in the articulation between the sectors of justice, health and social development.It is an exploratory, cross-sectional research that uses a qualitative methodological strategy. The data production tools were: semi-guided interviews and documentary analysis (files of the Juvenile Criminal Court).The results yielded data on the ways in which the problems of this group are addressed from the health, justice and social development sectors. Fragmentary, disjointed interventions predominate, which end up complicating the problems to which we want to respond. The multiplicity of intervening actors does not translate into the construction of a working logic as a whole. It could be observed in turn, that although the paradigm of rights prevails in discourses, in practice the incidence of the tutelary paradigm continues to be reflected.

**Keywords:** Adolescence, juvenile penal system, problematic substance use, mental health.

**INTRODUCCIÓN**

La adolescencia, como momento transicional entre la niñez y la adultez, implica un trabajo psíquico de gran complejidad que requiere el soporte del colectivo social para la realización del mismo. En poblaciones atravesadas por situaciones de vulnerabilidad psicosocial (Dominguez Lostaló, Di Nella, 1999) y desafiliación (Castel, 1997) el pasaje por la adolescencia suele complejizarse aún más. Este estudio buscó hacer foco en una población con una vulnerabilidad particular: los adolescentes que se encuentran en conflicto penal y presentan problemática de consumo. Consideramos el consumo como una problemática relevante de salud mental, en la cual confluyen varios factores que requieren de un abordaje intersectorial, desde un enfoque de derechos que enmarquen las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

Ubicamos la importancia de la presente investigación, a partir de que no hay antecedentes en Argentina sobre la misma temática y porque consideramos como indispensable preguntarse acerca del rol de los servicios de salud mental en la atención de este grupo de adolescentes y de qué modo se produce la articulación intersectorial.

El objetivo general fue explorar y describir los modos de abordaje de las problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias que se ofrecen a los adolescentes en situación de conflicto penal en la ciudad de Pergamino, haciendo eje en la articulación entre los sectores de justicia, salud y desarrollo social. Como objetivos específicos consideramos:

1) Explorar y describir los modos en que se aborda el consumo problemático de sustancias de los adolescentes en situación de conflicto penal en la ciudad de Pergamino en la actualidad.

2) Identificar cuáles son las instituciones que intervienen actualmente en el abordaje del consumo problemático de sustancias de los adolescentes en situación de conflicto penal en la ciudad de Pergamino e indagar en los modos en que articulan intersectorialmente.

3) Caracterizar los modos en que se aborda el consumo problemático de sustancias de los adolescentes en situación de conflicto penal en la ciudad de Pergamino a partir de los lineamientos que plantean la Ley Nacional de Salud Mental y las Leyes de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes.

**MATERIAL Y MÉTODOS**

La investigación consistió en un estudio de tipo exploratorio- descriptivo, de corte transversal, que utilizó una estrategia metodológica cualitativa. Se eligió un tipo de estudio exploratorio debido a que se trata de una temática poco estudiada, siendo la meta de esta investigación generar una primera aproximación al campo que posibilite investigaciones posteriores más elaboradas.

La investigación se llevó a cabo en el período comprendido entre los meses de octubre de 2017 a septiembre de 2018. El ámbito de estudio fue el Juzgado y Defensoría del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Ciudad de Pergamino y el Centro Sociocomunitario de Responsabilidad Penal Juvenil de Pergamino. A partir de la práctica clínica de las investigadoras, se han desarrollado vínculos con los profesionales de dicho juzgado que otorgaron viabilidad al presente estudio. Se mantuvo una entrevista con la Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Pergamino, para establecer algunos lineamientos del estudio, así como para acordar los términos de acceso a los expedientes que se tomaron como unidades de análisis de esta investigación.

La población objetivo de la investigación estuvo conformada por los adolescentes que se encontraban en situación de conflicto penal en la ciudad de Pergamino al momento de realizar la investigación y que, a su vez, presentaban problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias.

Las unidades de análisis fueron los abordajes de las problemáticas de consumo de sustancias que se ofrecen desde el Estado a los adolescentes que se encuentran en conflicto penal en la ciudad de Pergamino en la actualidad.

Se definió como variables a indagar:

* El tipo de instituciones en que se brinda dicho abordaje: instituciones que dependen del sector judicial, hospitales generales, hospitales monovalentes, centros orientados a la atención de problemáticas de consumo, entre otros.
* La cantidad de instituciones que participan de cada abordaje y las modalidades de articulación entre las mismas.
* El tipo de prácticas de atención ofrecidas: atención psicológica individual, atención psicológica grupal, atención psiquiátrica, talleres de terapia ocupacional, entre otros.
* La dimensión interdisciplinaria en los abordajes.
* La participación de los adolescentes en los abordajes.
* La duración y el sostenimiento en el tiempo de los abordajes.

Las unidades de observación fueron los trabajadores del Juzgado y Defensoría de Responsabilidad Penal juvenil del Departamento Judicial de Pergamino, trabajadores del Centro Sociocomunitario de Responsabilidad Penal Juvenil de Pergamino y los expedientes de adolescentes que se encontraban en situación de conflicto penal al momento de la investigación y presentaban consumo problemático de sustancias en la ciudad de Pergamino.

Se utilizó un muestreo de tipo intencional no probabilístico, con el objetivo de seleccionar casos ricos en información para estudiarlos en profundidad (Patton, 1990). La cantidad de unidades de análisis que formaron parte de la muestra se definió utilizando el criterio de saturación teórica (Strauss y Corbin, 1994).

Como herramientas de producción de datos se utilizaron entrevistas semidirigidas a informantes clave del Juzgado y la Defensoría de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Pergamino, a informantes del Centro Sociocomunitario de Responsabilidad Penal Juvenil de Pergamino y un análisis documental, cuyo corpus estuvo constituido por expedientes de adolescentes que tienen conflicto con la ley penal y presentaban consumo problemático de sustancias en la ciudad de Pergamino.

Las entrevistas y los expedientes se procesaron por generación de categorías que agrupaban fragmentos discursivos significativos y fragmentos narrativos (Glasser y Strauss, 1967).

Se consideraron los principios éticos que se proponen para toda investigación en salud en la "Guía para investigaciones en salud humanas" realizada por el Ministerio de Salud (2011).

En relación a las entrevistas, se solicitó el consentimiento informado de los entrevistados, mediante un formulario, en el cual se informó sobre los objetivos de la investigación, sobre el carácter voluntario y anónimo de la participación en la misma y se garantizó la seguridad de los datos obtenidos los cuales no se utilizaran para otros fines que no sean los de la presente investigación.

Respecto a la utilización de los expedientes judiciales, se garantizó la protección de la confidencialidad de los datos, eliminando toda información personal de los registros del estudio. Se adjunta nota de autorización para el acceso a los mismos de la Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Pergamino con los compromisos asumidos por parte del equipo de investigación.

**RESULTADOS**

En el presente apartado se describirán los resultados de la investigación según las categorías que se plantearon para el análisis cualitativo del material. Se incluye, a su vez, la descripción de los itinerarios de este grupo de jóvenes por dispositivos de salud mental ante la problemática del consumo.

**Intersectorialidad- interdisciplina:**

Se desprende del material que las intervenciones existentes para la problemática del consumo de los jóvenes, son intervenciones de diferentes áreas, y de diferentes disciplinas. Ahora bien, estas intervenciones no se muestran coordinadas u originadas por decisiones en conjunto, ni articuladas con otras intervenciones de otras áreas. Se observaron en el material importantes dificultades en la articulación. Tal así que un entrevistado (trabajador de la defensoría penal juvenil) dice: *“hay miradas distintas (…) en la práctica es imposible coordinar dos entidades públicas cualesquiera sean”*. Otra entrevistada dice que su forma de trabajar es en equipo, y que le da mucho valor a lo interdisciplinario, aunque advierte que se complejiza por los tiempos propios de las intervenciones de cada sector. Refiere que muchas veces necesitaría evaluaciones desde salud mental al momento de las audiencias para determinar su intervención y de este modo fijar qué dispositivo institucional será acorde a lo que necesite el joven, pero que esto no se logra concretar.

De los expedientes trabajados, se desprende que el medio de comunicación preponderante entre diferentes áreas es a partir de informes que han sido solicitados a través de oficios. La gran mayoría de los informes son descriptivos y sugieren intervenciones de otras áreas que no implican al área informante:

*“Informe del Perito Asistente Social del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero: La trabajadora social solicita que se gestione a través de Centro de Referencia la reincorporación a Padre Galli”. (Expediente “O”)*

También se producen informes en gran cantidad que comunican si el/la joven no concurre a tratamientos, entrevistas de evaluación, etc. En el material analizado, no se encontraron registros de reuniones, o encuentros de trabajo entre diferentes áreas.

Predominan las disciplinas de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social desde un enfoque evaluativo e individual con escasa participación en las estrategias de áreas relacionadas a lo educacional, laboral y recreativo.

**Obstáculos en el abordaje de las problemáticas de salud mental:**

Los trabajadores del área judicial consideran que los abordajes en salud mental fracasan porque el joven no asume el problema que tiene y que no cuentan con referentes que acompañen. Uno de ellos afirma: *“Con los jóvenes que están predispuestos se han dado buenos resultados”, “veo muchos chicos que no asumen que tienen un problema para empezar”*. Estas concepciones impactan en el modo de pensar las intervenciones.

También se mencionan como obstáculos dificultades para coordinar entidades públicas, falta de personal y de recursos, y tiempos discordantes entre lo judicial y el ámbito de salud mental. Una trabajadora del juzgado dice: *“cuando llamo al Centro Provincial de Atención de las adicciones (CPA) me exige que una entrevista, que un turno, que no sé qué la semana que viene y yo lo necesito en el momento no para la semana que viene”*. En el expediente “M” se informa: *“la auxiliar letrada informa a la jueza que se comunica con la psiquiatra infanto- juvenil del hospital para solicitar que la joven sea atendida excepcionalmente atento al informe de la institución de Merlo. La profesional expresa que no debimos llamarla al teléfono particular y que la petición debió haberse gestionado a través del hospital. Resalta que no atiende urgencias y que solo lo hace si hay turno”.*

En relación a las instituciones (salud mental y centros cerrados) se ubican como principales obstáculos la falta de cupo, demora en la respuesta por cuestiones burocráticas, y en algunos casos uno de los entrevistados menciona la negativa de una de las instituciones a recibir a un joven. Otra dificultad se relaciona con la no disponibilidad de coches para trasladar a los adolescentes a sus tratamientos, e incluso a las audiencias que en muchas oportunidades son postergadas por este motivo.

Del análisis de los expedientes se observa reiteración de informes descriptivos que dan cuenta de la no continuidad de los abordajes y las dificultades para pensar estrategias alternativas.En el expediente “O” se informa en el mes de octubre desde el centro de referencia al Juzgado que la joven no asistió y expresan: *“de haberse presentado la joven en el dispositivo se abordarían los ejes salud, social y su posible inclusión en programas municipales y provinciales.”* En respuesta a dicha presentación el Juzgado responde: *“de acuerdo a lo resuelto, en caso de no concurrir la joven a la entrevista, deberá realizar dicho seguimiento en el domicilio de la misma”*. Continua una sucesión de intervenciones que culminan con el informe emitido en abril del Centro Sociopenal juvenil al Juzgado dando cuenta que *“se ha intentado infructuosamente entrevistar a la joven en su domicilio. Tampoco ha respondido a las diversas citaciones que se le han hecho, citaciones que fueron debidamente recepcionadas y firmadas por la joven y su progenitora”*.

**Modos de abordaje para las problemáticas desde el ámbito de la salud mental:**

Del material que se analizó predominaron las evaluaciones desde diferentes dispositivos: CPA, hospitales (consultorio externo de psiquiatría, guardia, internación), centros cerrados de contención y cuerpos técnicos de los juzgados. De dichas evaluaciones se indican intervenciones que no se concretan: en el expediente “O” por ejemplo el Centro de Referencia informa al Juzgado que *“En relación a su problemática de salud desde este dispositivo se le modificó turno en el CPA local al cual no concurrió. Se le notifica de un nuevo turno”*. Luego, el Programa Autonomía Joven informa al Centro de Referencia *“La joven no ha adherido al programa. Ni a trabajar en conjunto con el equipo para esbozar un proyecto de vida autónomo”*. En los siguientes informes se gestionan nuevos turnos desde el Centro de Referencia para CPA al que no asiste y también al programa Envión al cual tampoco concurre.

No se observan intervenciones alternativas como por ejemplo abordajes del estilo recreativo, comunitarios o educacionales. Los dispositivos a los que asistieron los jóvenes son en su mayoría especializados en la problemática: comunidades terapéuticas, CPA. No lográndose incluir la problemática como parte de salud mental.

**Modos de abordaje de las problemáticas desde el ámbito jurídico:**

Desde este ámbito los modos de abordaje que predominan son pedidos de informe a partir de oficios hacia las instituciones. Hacia los jóvenes, se desprende de los expedientes, intervenciones en carácter de obligatoriedad. En el expediente “O” figura que el juez en audiencia ordena que *“la joven asista obligatoriamente y bajo responsabilidad de la madre a CPA y centro de referencia.”* En el expediente “A” se encuentra la siguiente resolución judicial: *“Residir en domicilio, abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y sustancias tóxicas, comparecer al Juzgado cada 15 días, asistir a Padre Galli e intervención del Centro de Referencia en relación a escolaridad e inserción laboral.”*

La figura del defensor toma relevancia a partir de realizar intervenciones no meramente desde lo penal si no gestionando por ejemplo vacantes, turnos, e intervenciones en el área de salud mental. También se observa dentro del ámbito jurídico diferentes modos de abordaje entre los operadores: en el expediente “O” el centro de referencia informa *“se observa mínima implicación de la joven en cuanto a la medida alternativa a la privación de libertad”*. Ante esta situación, el Defensor informa que “l*os fines de que se adopten las medidas de protección necesarias son para ayudarla y no como una alternativa a la privación de libertad”* einforma los espacios en los que la joven participa. El Fiscal solicita audiencia urgente por el “*incumplimiento*” de las reglas impuestas informa: “*De no concurrir a la misma, se inste la averiguación de paradero en la red policial”.* El Juzgado fija audiencia y advierte que transcurrida una semana sin comparecer se librará oficio solicitando ubicación de paradero y captura.

**Paradigma de Derechos:**

El paradigma de derechos se hace presente discursivamente al mencionar términos propios del mismo y al citar las leyes, la Convención de los Derechos del Niño y directrices internacionales. A nivel de las practicas efectivas se infiere mayor preponderancia de una lógica tutelar. Una entrevistada refiere: *“Al chico se lo escucha incluso cuando se le imponen reglas de conducta y cuando no lo hace yo los llamo y los escucho, porque eso también es su derecho, el derecho a ser oídos. Todo es en presencia del chico”.* La misma entrevistada en relación a una intervención expresa: *“le pedí por favor al Centro Padre Galli para que este chico por lo menos durante la mañana este ahí y haga algún tipo de actividad y que se sienta productivo, porque necesita cansarse no es un chico que pueda entender que tiene que quedarse dentro de la casa*”. Como punto a destacar, en todo el material no se encontró la palabra de los jóvenes tanto en los procesos penales como terapéuticos. En relación a esto, y específicamente en el fuero penal las transcripciones del material dan cuenta de que el vocabulario que se usa en las audiencias es absolutamente técnico.

Se describe que no alcanzan los recursos para llevar a cabo prácticas desde este paradigma, en palabras de una trabajadora del juzgado penal juvenil *“La justicia actúa cuando es el último eslabón por eso digo que tienen que intervenir otros organismos antes, para que esto no suceda. Se tiene que prevenir”.*

En los expedientes, se da cuenta de prácticas iatrogénicas que vulneran los derechos de los jóvenes. En el expediente “A”, en el marco de una internación de salud mental las psicólogas tratantes informan al juzgado:*“La internación posibilitó un trabajo, el cual se vio limitado en sus objetivos dadas las condiciones irregulares y de vulneración de derechos a las que al paciente se lo expuso”.*En el expediente “O” el defensor expresa*: “Se identifica erróneamente el encierro en el proceso juvenil, siempre la alternatividad es el encierro, (…) los peritos hablan de un hogar convivencial, en cambio actualmente está en una mini cárcel”.*

**Paradigma tutelar**

Muchas de las prácticas tanto desde el fuero penal, como desde salud mental se encuentran enmarcadas dentro de este paradigma, en palabras de un entrevistado, *“Si ustedes ven las resoluciones, ven que dice: que construya un proyecto de vida digno, para que pueda recuperarse... yo no diría q es todo sanata pero diría q hay muy poco de eso, mucho más de encierro, mucho más de reprimir eso y poco de reconstruir. La vez anterior el subsecretario responsable del fuero penal juvenil dijo ‘con estos niveles de encierro no me pidan resocialización porque con la cantidad de encerrados en institutos, es imposible trabajar’”***.**

Los términos como “el menor”, “derecho minoril” son usados en los materiales recolectados. También verbos como “someter”, “ordenar”, que dan cuenta de la escasa participación del joven en los procesos que lo involucran. En el expediente “M” se manifiesta: *“Ante los pedidos de fiscal y defensor se resuelve conceder la libertad; permanencia en el hogar en horario nocturno en su casa, someterse a tratamiento en CPA o padre galli bajo turnos que las instituciones establezcan. Todo ello bajo la supervisión de su mama y el centro de referencia local”.*

**Reconstrucción de los organismos intervinientes en la atención que recibió cada joven de los itinerarios extraídos de los expedientes:**

**Expediente “M” itinerarios de organismos intervinientes:** CPA de Pergamino,Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Centro de Referencia de Pergamino, Comunidad Terapéutica, Centro Cerrado Moreno, CPA Moreno, Centro Cerrado La Plata, Programa de Atención Múltiple (PAM) La Plata, Servicio de Salud Mental del Hospital de Pergamino, CPA de Pergamino.

**Expediente “A”, itinerario de organismos intervinientes:** Servicio de Salud Mental del Hospital de Pergamino, Centro de Contención Cerrado “Malvinas Argentinas”, Hospital Psiquiátrico Dr. Carrillo de Los Polvorines, Hospital de Salud Mental Evita, CPA de Malvinas Argentinas, Servicio de Salud Mental del Hospital de Pergamino, Centro de Referencia de Pergamino, Hospital Tobar García, Hospital de Romero, CPA de La Plata, Servicio de Salud Mental de Hospital de Pergamino, Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) de Pergamino, Unidad Penitenciaria de San Nicolás, Programa Integral de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos (PIATJA), Unidad Penitenciaria de Junín.

**Expediente “O” itinerarios de organismos intervinientes:** Comunidad terapéutica San Pedro, Padre Galli de Pergamino, Centro de Contención Cerrado Pelletier La Plata, CPA de La Plata, Hospital Reencuentro de La Plata, clínica psiquiátrica privada de Junín, centro cerrado de Merlo, programa Autonomía Joven, CPA de Pergamino, Centro Sociocomunitario de Responsabilidad Penal Juvenil de Pergamino, Programa de responsabilidad social compartida (Envión) de Pergamino.

**DISCUSIÓN**

A partir del material analizado, se puede afirmar que los modos de abordaje relevados para dar respuesta a la problemática de consumo de los adolescentes en situación de conflicto penal, si bien involucraron diferentes sectores y disciplinas, no funcionaron de manera coordinada, al ser predominante la modalidad de intervenciones fragmentarias, desarticuladas, y en muchos aspectos con lógicas de funcionamiento diferentes, opuestas.

El estilo que adoptó la modalidad de comunicación entre los actores intervinientes (salud, justicia, desarrollo social) fue mediante oficios, e informes que explicitaron intervenciones descriptivas, donde predominó la evaluación, derivación y gestión de turnos.

El concepto de Multiinstitucionalización nos permite interpretar y analizar estos resultados obtenidos, al definirse dicho concepto como “la sumatoria de elementos –ya sean disciplinas, instituciones, sectores- que actúan en paralelo, con escasa coordinación entre ellos, (…) intervenir desde lo “multi” ya sea multidisciplina o multisectorialidad, implica considerar al problema que se aborda como una sumatoria de partes sin relación entre sí” (Michalewicz, 2016).

Podría pensarse que la distancia existente entre los discursos y prácticas presente en las intervenciones, muestra la convivencia y tensión de dos paradigmas en juego, el de derechos y el tutelar; donde predomina un discurso acorde a derechos y normativas vigentes, aunque las intervenciones, y los objetivos que se desprenden de las estrategias de intervención estarían afín a una lógica tutelar: la ausencia de la palabra de los adolescentes y su real participación en los procesos que los involucran, el carácter de obligatoriedad de medidas que se enlazan con derechos que han sido vulnerados, como son el acceso a salud, educación, entre otras.

Las intervenciones en salud mental no logran tener duración y sostenimiento en el tiempo, lo que ocasiona intervenciones superpuestas de profesionales y de instituciones, dificultad en construir lazos transferenciales de los adolescentes con un equipo, y la fluctuación incesante de estrategias de intervención, como son internación o tratamiento ambulatorio.

Por otro lado, y relacionado a lo anterior, se observó una gran cantidad de intervenciones que se reiteran en el tiempo, aunque no produzcan efectos. Podría pensarse que esto tendría que ver con la no profundización, ni modificación de las formas de llevarlas a cabo, lo que redunda en describir cuales son las intervenciones que se intentan implementar, el fracaso de las mismas y luego el foco ubicado del lado de los adolescentes como responsables de dicho fracaso.

Tomamos como referencia lo que Michalewicz plantea en relación a que las dificultades en el abordaje podrían dar cuenta de la inadecuación de las herramientas utilizadas, en este sentido Emiliano Galende plantea la gravedad “no como un dato natural de lo que le pasa a alguien, sino como una relación entre eso que le pasa a alguien y los recursos que tenemos para atender eso que le pasa”(Galende, 2007) lo que permite reorientar la mirada hacia los dispositivos, los modos de abordaje, y cómo las respuestas institucionales pueden proporcionar cierto alivio al sufrimiento, o generar un recrudecimiento del mismo.

En relación a los modos institucionales de responder al sufrimiento, y como datos relevantes de la presente investigación se observó la nula o escasa articulación con dispositivos comunitarios, barriales, y con referentes que no sean los de la familia nuclear, o grupo conviviente. También se observó la ausencia de articulación con el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, que es el organismo encargado de la restitución y concreción de derechos, ya que una vez que un adolescente ingresa al sistema penal juvenil las respuestas institucionales que prevalecen son las del fuero penal. El abordaje de la problemática de consumo queda supeditado a la medida punitiva que se le asigne al adolescente, en el caso de que la medida sea el arresto domiciliario, los abordajes para la problemática de consumo son en su mayoría en dispositivos que específicamente trabajan con esa temática.

Nos preguntamos: ¿con qué se relaciona la ausencia de modos de abordaje territoriales, con modalidad de taller, en espacios recreativos y culturales? ¿Existen políticas públicas suficientes que orienten las estrategias de intervención en este sentido?

Podría pensarse que ambas cuestiones se vinculan a dificultades para poder llevar a práctica lo que plantean las normativas vigentes respecto a considerar a la salud mental desde un enfoque integral. Pudo observarse en esta investigación que la puesta en vigencia de prácticas sustentadas en nuevos paradigmas requiere de un soporte institucional, material y político que dista bastante de existir en la actualidad.

**ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS**

CPA: Centro Provincial de Atención a las Adicciones  
CAPS: Centro de Atención Primaria de Salud  
PIATJA: Programa Integral de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos

PAM: Programa de Atención Múltiple

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Barberis, L., Cadenas, N. y Ansaldo, S. (2012). *Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en adolescentes judicializados.* Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Dirección Nacional del Observatorio Argentino de Drogas. Argentina. Recuperado de <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EstudioZNacionalZsobreZConsumoZdeZSustanciasZPsicoactivasZenZAdolescentesZJudicializados.ZAoZ2011.-.pdf>

Barcala A. y Luciani Conde, L. (Comp.). (2015). *Salud mental y niñez en la Argentina: legislaciones, políticas y prácticas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Teseo

Centro de Salud Mental N°3 DR. ARTURO AMEGHINO (2010) Abordaje de pacientes graves en el centro de salud. Premio "Dr. Arturo Ameghino a la investigación clínica 2010. CABA: Imprenta de la Ciudad.

Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado.* Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Comisión provincial por la memoria. Comité contra la tortura Justicia y seguridad democrática. (2016) *Informe anual 2016. El sistema de la crueldad X. Sobre el sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.comisionporlamemoria.org/comite/informes/anuales/informe2016.pdf>

Di Nella, Y. (Comp) (2001) Necesidad de incorporar y/o profundizar la perspectiva de Derechos Humanos en la formación profesional de los agentes de Salud Mental. *Psicología Forense y Derechos Humanos: el Sujeto, la Ley y la Salud Mental Vol 2*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Koyatun Editorial.

Domínguez Lostaló y J. C., Di Nella Y. (1999) Hacia un programa integral de Desarrollo Comunitario para la Seguridad Humana en Latinoamérica. En Alter-Nativas del control social. Año 1 (1). Revista Latinoamericana de la Catedra de Psicología UNLP (pp 7-36). La Plata, Argentina: Cuadernos de Caleuche.

Galende, E (2007) Entrevista en noticias en Salud Mental. http://notisam.wordpress.com/2007/09/07/entrevista-a-emiliano-galende-especialista-en-salud-mental/

Glasser y Strauss, (1967). *The discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research.* New York, USA: Aldine Publishing Company.

Innamoratto, M.G. Acquaviva, M.A. Canavessi y J. J. Ruiz, J. D. (2015). *Vulnerabilidad social, adicciones y practicas delictivas. Estudio explorativo, descriptivo e interpretativo.* Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Argentina:Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nacion. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/maria-gabriela-innamoratto-vulnerabilidad-social-adiccionespracticas-delictivas-estudio-explorativo-descriptivo-interpretativo-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-ld00165-2015-01/123456789-0abc-defg-gh5-6100dlsorbil>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) (2010). *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en conflicto con la ley en Colombia.* Colombia. Recuperado de <https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/septiembre/Estudio_Consumo_Adolescentes_en_Conflicto_2009.pdf>

Kamenicky, M., Kobylaner, D, Laner, L., Pérez Barboza, H., Zbuczynski, G. y Conocentel, M. (2009) Presentación. *Consumos problemáticos. Encuentros con presentación de casos clínicos: un trabajo en curso*. Buenos Aires, Argentina: Letra Viva.

Ley N°26657-2013 Ley Nacional de Salud Mental. Ministerio de Salud de la Nación Argentina. Recuperado de <http://www.msal.gob.ar/saludmental/images/stories/info-equipos/pdf/2013-09-26_ley-nacional-salud-mental.pdf>

Ley N°13298- 2005. Ley de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-13298.html>

Ley 13634-2007. Fuero de Familia y Fuero Penal del Niño. Buenos Aires. Recuperado de <https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/l13634.pdf>

Ley Nacional N°26061-2005. Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Magistris, G. P. (2012) *El magnetismo de los derechos. Narrativas y tensiones en la institucionalización de los Sistemas de Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires (2005-2011)* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Martin, Buenos Aires, Argentina.

Michalewicz A., Varela J. N. (2016), La multiinstitucionalización como modalidad de abordaje. En *Prácticas en salud mental infantojuvenil. Entre la hospitalidad y el hospitalismo* (p. 81-96), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Noveduc.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaria de Derechos Humanos, UNICEF. (2006). *Privados de libertad, situación de Niñas, Niños y Adolescentes en la Argentina*. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaría de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.jus.gob.ar/media/1129172/39-privados_de_libertad.pdf>

Ministerio de Salud de la Nación. (2011). *Guía para investigaciones en salud humana*. Argentina. Recuperado de <http://www.msal.gov.ar/dis/wp-content/uploads/sites/11/2016/06/Guia_en_baja.pdf>

Patton, M.Q. (1990) *Qualitative Evaluation and Research Methods. (2nd Ed)*. Newbury Park, USA: Sage Publications

Quinteiro, A (2017) *Los adolescentes en la ciudad Autónoma de Buenos Aires: sus derechos y garantías*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Editorial Jusbaires.

Sarmiento, A. J., Siderakis, M., Izcurdia, M. A., Puhl, S. M. y Oteyza, G. (2011). Un estudio sobre los adolescentes en conflicto con la ley penal. *Anuario de investigaciones, 18,* 435-440. Recuperado de <http://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/es/lil-662083>

Sistema subregional de información e investigación sobre drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay SISUID (2010). *La Relación Droga y Delito en Adolescentes Infractores de la Ley La experiencia de Bolivia, Chile, Colombia, Perú y Uruguay.* Recuperado de <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/ONUDD_CICAC_informe_subregional_sobre_adolescentes_infractores_de_la_ley_ao_2010_1.pdf>

Soares, R. H., Ferreira de Oliveira, M. A., Leite K. C., Gouveia Nascimento, G. C. (2017)Medidas legales de atención en salud mental para adolescentes en conflicto con la ley. *Interface (Botucato) 21 (60). Doi: dx.doi.org/10.1590/1807-57622015.0636*

Strauss, A. y Corbin, J. M. (1994). Grounded Theory Methodology. En Denzin, N. y Lincoln Y. (Comp.), *Handbook of Qualitative Research*. California. USA: Sage Publications.

Szapiro, L. (Comp.). *Teoría y testimonios 1. De una lábil inscripción en el Otro*. Buenos Aires, Argentina: Grama Ediciones.